

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****RABANERA DEL CAMPO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la ELM de Rabanera del Campo para el 2017, por ausencia de reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial de fecha 1 de diciembre de 2016, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....600	Gastos en bienes corrientes y servicios29.080
Transferencias corrientes.....1.300	Gastos financieros50
Ingresos patrimoniales.....40.930	Transferencias corrientes1.500
TOTAL INGRESOS.....42.830	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Inversiones reales12.200
	TOTAL GASTOS.....42.830

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Rabanera del Campo, 11 de enero de 2017.- El Alcalde, Alberto Andrés Carramiñana. 38

BOPSO-6-18012017